



Caja
Bancaria
Estatad de Salud



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDAD



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Cardiólogo m/t
Área a la que pertenece	Servicios de Salud Central
Unidad o Dirección	Consulta Externa de Especialidad

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	13
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
<ul style="list-style-type: none">• Servicio de Salud Central• Medicina Interna• Cirugía• Ginecología y Obstetricia• Medicina Física y Rehabilitación• Medicina Interna• Emergencias• Imagenología• Laboratorio Clínico y Bacteriológico	ASUSS

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Atención de enfermedades cardiovasculares a los pacientes asegurados y beneficiarios de la Caja Bancaria Estatal de Salud.
FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Aplicar los Protocolos de Atención de Cardiología a pacientes en la consulta externa
2. Atender interconsultas
3. Evaluar a los pacientes y recomendar planes de tratamiento sobre enfermedades cardiovasculares.
4. Manejar el expediente clínico de acuerdo a normas establecidas: solicitud de exámenes complementarios, diagnóstico, indicaciones médicas y evolución clínica diaria del paciente, con fecha, hora, firma, sello del médico tratante, letra legible y hacerle conocer fecha de su próximo control.
5. Cumplir con las normas de internación de pacientes. Todo médico del Servicio de Medicina y Especialidades Médicas que valore un paciente y decida su internación en la consulta externa, debe realizar y enviar: nota de internación, indicaciones médicas, recetas, exámenes complementarios e interconsultas respectivas.

realizar y enviar: nota de internación, indicaciones médicas, recetas, exámenes complementarios e interconsultas respectivas.
6. Atender a pacientes en Emergencias
7. Efectuar toma e interpretación: de electrocardiogramas, pruebas ergonómicas, pruebas de esfuerzo y ecocardiogramas, con informes escritos y registro de pacientes.
8. Efectuar la detección y control de factores de riesgo de enfermedades cardiovasculares
9. Efectuar la prevención de endocarditis bacteriana y fiebre reumática.
10. Efectuar la valoración cardiológica de cirugía no cardíaca
11. Realizar la lectura y solicitud de estudios complementarios de la especialidad
12. Realizar las valoraciones cardiológicas pre anestésica y cardiológicas para endoscopias
13. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias
1. Instruir a los pacientes sobre el uso adecuado de medicamentos y los posibles efectos secundarios.
2. Asesorar a los pacientes sobre estilos de vida saludable y de atención adecuada sobre patologías cardiovasculares.
3. Asistir y/o Convocar a juntas médicas si el caso amerita
4. Anteponer el bienestar físico, mental y social del paciente a cualquier otra consideración y ser sensible a los principios éticos y legales del ejercicio profesional.
5. Cuidar la relación interpersonal médico – enfermo y la asistencia integrada y completa del paciente
6. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Aplicar los Protocolos de Atención de Cardiología a pacientes en la consulta externa	6
2. Atender interconsultas	6
3. Evaluar a los pacientes y recomendar planes de tratamiento sobre enfermedades cardiovasculares.	6
4. Manejar el expediente clínico de acuerdo a normas establecidas: solicitud de exámenes complementarios, diagnóstico, indicaciones médicas y evolución clínica diaria del paciente, con fecha, hora, firma, sello del médico tratante, letra legible y hacerle conocer fecha de su próximo control.	5
5. Cumplir con las normas de internación de pacientes. Todo médico del Servicio de Medicina y Especialidades Médicas que valore un paciente y decida su internación en la consulta externa, debe realizar y enviar: nota de internación, indicaciones médicas, recetas, exámenes complementarios e interconsultas respectivas.	6
6. Atender a pacientes en Emergencias	5
7. Efectuar toma e interpretación: de electrocardiogramas, pruebas ergonómicas, pruebas de esfuerzo y ecocardiogramas, con informes escritos y registro de pacientes.	6
8. Efectuar la detección y control de factores de riesgo de enfermedades cardiovasculares	5
9. Efectuar la prevención de endocarditis bacteriana y fiebre reumática.	5
10. Efectuar la valoración cardiológica de cirugía no cardíaca	5

11. Realizar la lectura y solicitud de estudios complementarios de la especialidad	5
12. Realizar las valoraciones cardiológicas pre anestésica y cardiológicas para endoscopias	5
13. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	5
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Instruir a los pacientes sobre el uso adecuado de medicamentos y los posibles efectos secundarios.	5
2. Asesorar a los pacientes sobre estilos de vida saludable y de atención adecuada sobre patologías cardiovasculares.	5
3. Asistir y/o Convocar a juntas médicas si el caso amerita	5
4. Anteponer el bienestar físico, mental y social del paciente a cualquier otra consideración y ser sensible a los principios éticos y legales del ejercicio profesional.	5
5. Cuidar la relación interpersonal médico – enfermo y la asistencia integrada y completa del paciente	5
6. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	5

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN	
Bachillerato:	N/A
Técnico Medio:	N/A
Técnico Superior:	N/A
Licenciatura:	Profesional Médico Cirujano con Título en Provisión Nacional
Postgrado o Especialidad:	Especialidad certificada en Cardiología
Otros:	<ul style="list-style-type: none"> • Matricula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia CENVI (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL: 2 años a partir del Título en Provisión Nacional

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 1 año en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		

Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	



FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO
SUPERIOR
ALFREDO ALDO CAMACHO
ALVAREZ



Dr. José Manuel Michel A
DIRECTOR DE SALUD a.1.
Caja Costarricense Estadal de Salud
FIRMA Y SELLO SUPERIOR
JERARQUICO
JOSÉ MANUEL MICHEL ALARCON



FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
NILS ALEJANDRO ZEBALLOS
SOLIZ

Dr. Nils Alejandro Zeballos Soliz
CARDIÓLOGO
Mat. Prof. Z-489 Mat. Col. Z-0156



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Cardiólogo
Área a la que pertenece	Servicio de Salud Central
Unidad o Dirección	Consulta Externa de Especialidad

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	8
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Dependiente	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
<ul style="list-style-type: none">• Servicio de Salud Central• Medicina Interna• Cirugía• Ginecología y Obstetricia• Medicina Física y Rehabilitación• Medicina Interna• Emergencias• Imagenología• Laboratorio Clínico y Bacteriológico	ASUSS

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Atención de enfermedades cardiovasculares a los pacientes asegurados y beneficiarios de la Caja Bancaria Estatal de Salud.
FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Aplicar los Protocolos de Atención de Cardiología a pacientes en la consulta externa
2. Atender interconsultas
3. Evaluar a los pacientes y recomendar planes de tratamiento sobre enfermedades cardiovasculares.
4. Manejar el expediente clínico de acuerdo a normas establecidas: solicitud de exámenes complementarios, diagnóstico, indicaciones médicas y evolución clínica diaria del paciente, con fecha, hora, firma, sello del médico tratante, letra legible y hacerle conocer fecha de su próximo control.

10. Efectuar la valoración cardiológica de cirugía no cardíaca	5
11. Realizar la lectura y solicitud de estudios complementarios de la especialidad	5
12. Realizar las valoraciones cardiológicas pre anestésica y cardiológicas para endoscopias	5
13. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	5
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Instruir a los pacientes sobre el uso adecuado de medicamentos y los posibles efectos secundarios.	5
2. Asesorar a los pacientes sobre estilos de vida saludable y de atención adecuada sobre patologías cardiovasculares.	5
3. Asistir y/o Convocar a juntas médicas si el caso amerita	5
4. Anteponer el bienestar físico, mental y social del paciente a cualquier otra consideración y ser sensible a los principios éticos y legales del ejercicio profesional.	5
5. Cuidar la relación interpersonal médico – enfermo y la asistencia integrada y completa del paciente	5
6. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	5

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		
Bachillerato:	N/A	Otros: <ul style="list-style-type: none"> • Matricula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)
Técnico Medio:	N/A	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	Profesional Médico Cirujano con Título en Provisión Nacional	
Postgrado o Especialidad:	Especialidad certificada en Cardiología	

EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 4 años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 2 años en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS	
COMPETENCIA	NIVELES

	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	

Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
 DE SALUD CENTRAL
 CAJA BANCARIA HOSPITAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO
 SUPERIOR
 ALFREDO ALDO CAMACHO
 ALVAREZ

Dr. Jose Manuel Michel Alarcon
 DIRECTOR GENERAL
 DE SALUD

FIRMA Y SELLO SUPERIOR
 JERARQUICO
 JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

Dr. Acefalia
 SERVIDOR

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
 ACEFALIA



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Otorrinolaringólogo (MEDIO TIEMPO)
Área a la que pertenece	Servicio de Salud Central
Unidad o Dirección	Consulta Externa de Especialidad

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	13
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Unidades y Áreas de la C.B.E.S.	Ninguno.

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Brindar atención médica especializada e integral de otorrinolaringología en consulta externa, hospitalización, área quirúrgica y emergencia, con calidad y respeto a las normas de ética médica.
FUNCIONES ESPECÍFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Planificar, organizar, conducir, coordinar y controlar los procesos del Servicio de Otorrinolaringología de acuerdo a las normas y disposiciones legales vigentes.
2. Elaborar y proponer en coordinación con el personal médico el Plan Operativo Anual de actividades del Servicio.
3. Monitorear el avance y cumplimiento de los planes de actividades del Servicio.
4. Autorizar, monitorear y supervisar las campañas, programas y estrategias sanitarias, asignados al Servicio.
5. Elaborar informes técnicos relacionados con las funciones del Servicio.
6. Informar al Jefe de Servicio y al Departamento las ocurrencias más importantes, así como todas las actividades realizadas.
7. Conducir y monitorear la elaboración, actualización de los documentos técnicos, normativos e instrumentos de gestión del servicio y lo correspondiente a la jefatura del Servicio.
8. Brindar atención médica y procedimiento en la especialidad de Otorrinolaringología, con énfasis de trastorno que afecten el oído, nariz y garganta, de acuerdo a su programación en consulta externa, hospitalización, centro quirúrgico y emergencia, con calidad y respeto a las normas de ética médica.

9. Ejecutar procedimientos e intervenciones quirúrgicas de Otorrinolaringología electivas y de emergencia, asegurando un tratamiento eficiente y oportuno.
10. Cumplir los planes de actividades del servicio.
11. Participar en campañas, estrategias y programas de salud asignados al servicio.
12. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.
13. Participar en la elaboración, actualización de documentos técnicos normativos e instrumentos de gestión cuando sea requerido, así como cumplir lo dispuesto en dichos documentos e instrumentos de gestión.
14. Realizar visitas médicas terapéuticas a los usuarios hospitalizados.
15. Consignar el acto médico en la historia clínica, diagnosticar y prescribir tratamientos a pacientes ambulatorios, hospitalizados y de emergencia, según los estándares y normas establecidas.
16. Participar en actividades de Junta Médica cuando sea solicitada su participación.
17. Participar en las actividades de prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.
18. Participar en la elaboración, actualización e implementación de guías y procedimientos de atención.
19. Cumplir con la normatividad de Seguros en la atención de salud de los beneficiarios, así como realizar los documentos que de ella deriven.
20. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias
1. Cumplir la atención y procedimientos médicos de acuerdo a la programación del Servicio en Consulta Externa, Hospitalización, área Quirúrgica y Emergencia con calidad y respeto a las Normas de ética médica.
2. Efectuar los registros de las atenciones brindadas a los pacientes en consulta externa, hospitalización, centro quirúrgico y emergencia.
3. Cumplir la programación del rol de trabajo, guardias hospitalarias, vacaciones, cambios de turno y otros del servicio.
4. Cumplir lo dispuesto en las directivas, normas y guías de atención del servicio.
5. Elaborar informes médicos y otros que resulten de la atención a los usuarios cuando sea el caso.
6. Responder en forma oportuna y adecuada las interconsultas procedentes de los diversos servicios de la C.B.E.S.
7. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones intrahospitalarias.
8. Cumplir con el Reglamento Interno del personal y otras disposiciones laborales.
9. Brindar asesoramiento en el campo de su especialidad.
10. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Planificación, organización, conducción, coordinación y control de los procesos del Servicio de Otorrinolaringología realizada de acuerdo a las normas y disposiciones legales vigentes.	3.5
2. Plan Operativo Anual de actividades del Servicio elaborado.	3.5
3. Planes de actividades del Servicio monitoreados.	3.5
4. Campañas, programas y estrategias sanitarias, asignadas al Servicio efectuadas.	3.5
5. Informes técnicos relacionados con las funciones del Servicio elaborados.	3.5

6. Informes presentados al Jefe de Servicio y al Departamento referentes a las ocurrencias más importantes, así como todas las actividades realizadas.	3.5
7. Documentos técnicos, normativos e instrumentos de gestión del servicio actualizados.	3.5
8. Atención médica y procedimiento en la especialidad de Otorrinolaringología brindada con énfasis de trastorno que afecten el oído, nariz y garganta, de acuerdo a su programación en consulta externa, hospitalización, centro quirúrgico y emergencia, con calidad y respeto a las normas de ética médica.	3.5
9. Procedimientos e intervenciones quirúrgicas de Otorrinolaringología electivas y de emergencia efectuadas asegurando un tratamiento eficiente y oportuno.	3.5
10. Planes de actividades del servicio cumplidas.	3.5
11. Asistencia a todas las campañas, estrategias y programas de salud asignados al servicio.	3.5
12. Informes técnicos relacionados con la especialidad elaborados.	3.5
13. Documentos técnicos normativos e instrumentos de gestión actualizados cuando así lo requieran.	3.5
14. Realizar visitas médicas terapéuticas a los usuarios hospitalizados.	3.5
15. Acto médico consignado en la historia clínica, tratamientos diagnosticados y prescritos a pacientes ambulatorios, hospitalizados y de emergencia, según los estándares y normas establecidas.	3.5
16. Participación en actividades de Junta Médica.	3.5
17. Participación en las actividades de prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.	3.5
18. Guías y procedimientos de atención, elaboradas y actualizadas e implementadas.	3.5
19. Normatividad de Seguros en la atención de salud de los beneficiarios cumplidas y documentos que de ella deriven realizados.	3.5
20. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	3.5
RESULTADOS CONTINUOS.- SI/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Atención y procedimientos médicos de acuerdo a la programación del Servicio en Consulta Externa, Hospitalización, área Quirúrgica y Emergencia con calidad realizada con respeto a las Normas de ética médica.	3
2. Atención brindada a los pacientes en consulta externa, hospitalización, centro quirúrgico y emergencia registradas.	3
3. Programación del rol de trabajo, guardías hospitalarias, vacaciones, cambios de turno y otros del servicio cumplidas	3
4. Directivas, normas y guías de atención del servicio cumplidas.	3
5. Informes médicos y otros que resulten de la atención a los usuarios cuando sea el caso, elaborados.	3
6. Interconsultas procedentes de los diversos servicios de la C.B.E.S. respondidas en forma oportuna.	3
7. Normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones intrahospitalarias realizadas.	3
8. Cumplir con el Reglamento Interno del personal y otras disposiciones laborales.	3
9. Asesoramiento en el campo de su especialidad brindado.	3
10. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	3

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		Otros:
Bachillerato:	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • Matrícula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)
Técnico Medio:	N/A	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	Profesional Médico Cirujano con Título en Provisión Nacional	
Postgrado o Especialidad:	Especialidad en Otorrinolaringología	

EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 2 años a partir del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 1 año en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			

Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	

Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS

FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO
SUPERIOR
ALFREDO ALDO CAMACHO
ALVAREZ

Dr. Jose Manuel Michel A
DIRECTOR DE SALUD a.i.
C.A. BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO SUPERIOR
JERARQUICO
JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

Dra. Mildred García F.
COORDINADORA GENERAL
C.A. BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
MILDRED TERESA GARCIA
FERNANDEZ



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Otorrinolaringólogo (MEDIO TIEMPO)
Área a la que pertenece	Servicio de Salud Central
Unidad o Dirección	Consulta Externa de Especialidad

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	13
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Unidades y Áreas de la C.B.E.S.	Ninguno.

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Brindar atención médica especializada e integral de otorrinolaringología en consulta externa, hospitalización, área quirúrgica y emergencia, con calidad y respeto a las normas de ética médica.
FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Planificar, organizar, conducir, coordinar y controlar los procesos del Servicio de Otorrinolaringología de acuerdo a las normas y disposiciones legales vigentes.
2. Elaborar y proponer en coordinación con el personal médico el Plan Operativo Anual de actividades del Servicio.
3. Monitorear el avance y cumplimiento de los planes de actividades del Servicio.
4. Autorizar, monitorear y supervisar las campañas, programas y estrategias sanitarias, asignados al Servicio.
5. Elaborar informes técnicos relacionados con las funciones del Servicio.
6. Informar al jefe de Servicio y al Departamento las ocurrencias más importantes, así como todas las actividades realizadas.
7. Conducir y monitorear la elaboración, actualización de los documentos técnicos, normativos e instrumentos de gestión del servicio y lo correspondiente a la jefatura del Servicio.
8. Brindar atención médica y procedimiento en la especialidad de Otorrinolaringología, con énfasis de trastorno que afecten el oído, nariz y garganta, de acuerdo a su programación en consulta externa, hospitalización, centro quirúrgico y emergencia, con calidad y respeto a las normas de ética médica.

9. Ejecutar procedimientos e intervenciones quirúrgicas de Otorrinolaringología electivas y de emergencia, asegurando un tratamiento eficiente y oportuno.
10. Cumplir los planes de actividades del servicio.
11. Participar en campañas, estrategias y programas de salud asignados al servicio.
12. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.
13. Participar en la elaboración, actualización de documentos técnicos normativos e instrumentos de gestión cuando sea requerido, así como cumplir lo dispuesto en dichos documentos e instrumentos de gestión.
14. Realizar visitas médicas terapéuticas a los usuarios hospitalizados.
15. Consignar el acto médico en la historia clínica, diagnosticar y prescribir tratamientos a pacientes ambulatorios, hospitalizados y de emergencia, según los estándares y normas establecidas.
16. Participar en actividades de Junta Médica cuando sea solicitada su participación.
17. Participar en las actividades de prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.
18. Participar en la elaboración, actualización e implementación de guías y procedimientos de atención.
19. Cumplir con la normatividad de Seguros en la atención de salud de los beneficiarios, así como realizar los documentos que de ella deriven.
20. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias
1. Cumplir la atención y procedimientos médicos de acuerdo a la programación del Servicio en Consulta Externa, Hospitalización, área Quirúrgica y Emergencia con calidad y respeto a las Normas de ética médica.
2. Efectuar los registros de las atenciones brindadas a los pacientes en consulta externa, hospitalización, centro quirúrgico y emergencia.
3. Cumplir la programación del rol de trabajo, guardias hospitalarias, vacaciones, cambios de turno y otros del servicio.
4. Cumplir lo dispuesto en las directivas, normas y guías de atención del servicio.
5. Elaborar informes médicos y otros que resulten de la atención a los usuarios cuando sea el caso.
6. Responder en forma oportuna y adecuada las interconsultas procedentes de los diversos servicios de la C.B.E.S.
7. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones intrahospitalarias.
8. Cumplir con el Reglamento Interno del personal y otras disposiciones laborales.
9. Brindar asesoramiento en el campo de su especialidad.
10. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Planificación, organización, conducción, coordinación y control de los procesos del Servicio de Otorrinolaringología realizada de acuerdo a las normas y disposiciones legales vigentes.	3.5
2. Plan Operativo Anual de actividades del Servicio elaborado.	3.5
3. Planes de actividades del Servicio monitoreados.	3.5
4. Campañas, programas y estrategias sanitarias, asignadas al Servicio efectuadas.	3.5
5. Informes técnicos relacionados con las funciones del Servicio elaborados.	3.5

6.	Informes presentados al Jefe de Servicio y al Departamento referentes a las ocurrencias más importantes, así como todas las actividades realizadas.	3.5
7.	Documentos técnicos, normativos e instrumentos de gestión del servicio actualizados.	3.5
8.	Atención médica y procedimiento en la especialidad de Otorrinolaringología brindada con énfasis de trastorno que afecten el oído, nariz y garganta, de acuerdo a su programación en consulta externa, hospitalización, centro quirúrgico y emergencia, con calidad y respeto a las normas de ética médica.	3.5
9.	Procedimientos e intervenciones quirúrgicas de Otorrinolaringología electivas y de emergencia efectuadas asegurando un tratamiento eficiente y oportuno.	3.5
10.	Planes de actividades del servicio cumplidas.	3.5
11.	Asistencia a todas las campañas, estrategias y programas de salud asignados al servicio.	3.5
12.	Informes técnicos relacionados con la especialidad elaborados.	3.5
13.	Documentos técnicos normativos e instrumentos de gestión actualizados cuando así lo requieran.	3.5
14.	Realizar visitas médicas terapéuticas a los usuarios hospitalizados.	3.5
15.	Acto médico consignado en la historia clínica, tratamientos diagnosticados y prescritos a pacientes ambulatorios, hospitalizados y de emergencia, según los estándares y normas establecidas.	3.5
16.	Participación en actividades de Junta Médica.	3.5
17.	Participación en las actividades de prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.	3.5
18.	Guías y procedimientos de atención, elaboradas y actualizadas e implementadas.	3.5
19.	Normatividad de Seguros en la atención de salud de los beneficiarios cumplidas y documentos que de ella deriven realizados.	3.5
20.	40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	3.5
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%		
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)		PONDERACIÓN 30%
1.	Atención y procedimientos médicos de acuerdo a la programación del Servicio en Consulta Externa, Hospitalización, área Quirúrgica y Emergencia con calidad realizada con respeto a las Normas de ética médica.	3
2.	Atención brindada a los pacientes en consulta externa, hospitalización, centro quirúrgico y emergencia registradas.	3
3.	Programación del rol de trabajo, guardias hospitalarias, vacaciones, cambios de turno y otros del servicio cumplidas	3
4.	Directivas, normas y guías de atención del servicio cumplidas.	3
5.	Informes médicos y otros que resulten de la atención a los usuarios cuando sea el caso, elaborados.	3
6.	Interconsultas procedentes de los diversos servicios de la C.B.E.S. respondidas en forma oportuna.	3
7.	Normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones intrahospitalarias realizadas.	3
8.	Cumplir con el Reglamento Interno del personal y otras disposiciones laborales.	3
9.	Asesoramiento en el campo de su especialidad brindado.	3
10.	Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	3

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN			
Bachillerato:	N/A	Otros:	<ul style="list-style-type: none"> • Matricula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)
Técnico Medio:	N/A		
Técnico Superior:	N/A		
Licenciatura:	Profesional Médico Cirujano con Título en Provisión Nacional		
Postgrado o Especialidad:	Especialidad en Otorrinolaringología		

EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 2 años a partir del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 1 año en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			

Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	



FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO
SUPERIOR
 ALFREDO ALDO CAMACHO
 ALVAREZ



Dra. Cinthya Poma R.
 Mat. Prof. P-834 P-0357
 OTORRINOLARINGOLOGIA

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
 CINTHYA POMA RIVAS



Dr. José Manuel Michell A
 DIRECTOR DE SALUD a.i.
 CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO SUPERIOR
JERARQUICO
 José Manuel Michell



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Traumatólogo
Área a la que pertenece	Servicio de Salud Central
Unidad o Dirección	Consulta Externa de Especialidad

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	8
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Salud• Unidad de servicios de Salud Central• Bioestadística y Epidemiología• Sistemas• Imagenología• Laboratorio Clínico y Bacteriológico	<ul style="list-style-type: none">• Ministerio de Salud y Deportes• SEDES• ASUSS

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Ayudar al paciente en la recuperación de lesiones óseas y musculares a través del diagnóstico clínico quirúrgico, intervención quirúrgica y seguimiento post operatorio.
FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Realizar consulta externa en especialidad.
2. Realizar interconsulta de especialidad si se requiere.
3. Revisar y/o complementar exámenes complementarios.
4. Realizar programación quirúrgica en coordinación con médicos de turno.
5. Proceder con el acto quirúrgico una vez anestesiado el paciente de acuerdo a protocolos y normas.
6. Realizar el protocolo post operatorio e indicaciones inmediatas

7. Realizar el control por consultorio externo y el retiro de puntos, además de las curaciones a pacientes post operatorios
8. Control y seguimiento de pacientes clínicos, valoración y/o transferencia en caso necesario a otras especialidades
9. Emitir informes médicos al Responsable de Servicios de Salud Central
10. Efectuar el control de pacientes de la especialidad si no se encuentra médico tratante en las guardias
11. Realizar la valoración del paciente y verificación de antecedentes médicos
12. Realizar el tratamiento necesario para la recuperación del paciente
13. Realizar apoyo en cirugías complejas en otras especialidades
14. Derivar a sub- especialidad si corresponde
15. Atender a pacientes de acuerdo a programas de prevención
16. Respetar el consentimiento expreso del paciente cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiera indicado.
17. Informar al paciente o a representantes legales con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar en acto médico.
18. Llenar la Historia Clínica de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562
19. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión

FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias

1. Ingresar a Quirófano con ropa quirúrgica adecuada de acuerdo a normas.
2. Verificar el buen funcionamiento de equipo quirúrgico
3. Realizar el control post operatorio
4. Realizar visitas médicas de acuerdo a requerimiento del paciente
5. Realizar control y guía evaluativa de internos de medicina
6. Realizar turnos de acuerdo a cronograma
7. Emitir informes diarios de consultas externas, remitiéndose de forma diaria a Bioestadística.
8. Participar en juntas médicas
9. Cumplir con los principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la asociación médica mundial
10. Colaborar con las autoridades del Sistema Nacional de Salud en caso de Epidemias, Desastres y Emergencias.
11. Atender a personas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso.
12. Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que lo necesite sin distinción alguna y si mas limitaciones que las señaladas por ley.
13. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico)
14. Supervisar las acciones del personal auxiliar de enfermería designado a consultorio.
15. Realizar los requerimientos de medicamentos de acuerdo a normativa vigente.
16. Coordinar la atención médica con las diferentes especialidades y servicios para una asistencia rápida y oportuna al asegurado
17. Asegurar el cumplimiento estricto de las Normas de Bioseguridad.
18. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales
19. Elaborar el Programa Operativo Anual Individual (POAI)
20. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Consulta externa en especialidad realizada.	4
2. Interconsulta de especialidad realizada.	4
3. Complementación y revisión de exámenes complementarios.	3.5
4. Programación quirúrgica realizada en coordinación con médicos de turno.	4
5. Acto quirúrgico realizado de acuerdo a protocolos y normas.	4
6. Realizar el protocolo post operatorio e indicaciones inmediatas	4
7. Control por consultorio externo, retiro de puntos y curaciones realizadas a pacientes post operatorios	3.5
8. Control y seguimiento de pacientes clínicos, valoración y/o transferencia en caso necesario a otras especialidades realizadas.	3.5
9. Informes médicos presentados al Responsable de Servicios de Salud Central	3.5
10. Control de pacientes de la especialidad efectuada.	3.5
11. Valoración del paciente y verificación de antecedentes médicos realizada.	3.5
12. Tratamiento necesario realizado para la recuperación del paciente	4
13. Apoyo a otras especialidades en cirugías complejas realizado.	4
14. Pacientes derivados a sub- especialidad si corresponde	3.5
15. Pacientes atendidos de acuerdo a programas de prevención	3.5
16. Consentimiento expreso del paciente respetado cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiera indicado.	3.5
17. Paciente o a representantes legales informados con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar en acto médico.	3.5
18. Historia Clínica llenadas de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562	3.5
19. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	3.5
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Uso de ropa quirúrgica adecuada de acuerdo a normas.	1.5
2. Equipo quirúrgico en buen funcionamiento	1.5
3. Control post operatorio realizado	1.5
4. Visitas médicas realizadas de acuerdo a requerimiento del paciente	1.5
5. Control y guía evaluativa de internos de medicina realizada	1.5
6. Turnos realizados de acuerdo a cronograma	1.5
7. Informes de consultas externas remitidos diariamente a Bioestadística.	1.5
8. Asistencia a las juntas médicas convocadas	1.5
9. Funciones cumplidas en el marco de los principios Éticos de la declaración de Ginebra	1.5
10. Autoridades del Sistema Nacional de Salud apoyadas en caso de Epidemias, Desastres y Emergencias.	1.5
11. Personas en peligro inminente de muerte atendidas aun sin consentimiento expreso.	1.5
12. Beneficios de la medicina otorgados a toda persona que lo necesite sin distinción alguna y sin más limitaciones que las señaladas por ley.	1.5
13. Documentos médicos oficiales llenados en el marco de la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico)	1.5

14. Acciones del personal auxiliar de enfermería designado a consultorio supervisadas	1.5
15. Medicamentos requeridos de acuerdo a normativa vigente.	1.5
16. Atención médica coordinada con las diferentes especialidades y servicios para una asistencia rápida y oportuna al asegurado	1.5
17. Normas de Bioseguridad cumplidas	1.5
18. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas	1.5
19. Elaborar el Programa Operativo Anual Individual (POAI) elaborado	1.5
20. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional de acuerdo a necesidad institucional	1.5

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		Otros:
Bachillerato:	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • Matricula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)
Técnico Medio:	N/A	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	Profesional Médico Cirujano con Título en Provisión Nacional	
Postgrado o Especialidad:	Especialidad certificada en Traumatología	

EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 4 años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 2 años en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	

Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
DE SALUD REGIONAL

FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO
SUPERIOR
ALFREDO ALDO CAMACHO
ALVAREZ

Dr. Jose Manuel Michel A
DIRECTOR DE SALUD y I.
CALIBANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO SUPERIOR
JERARQUICO
JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

Dr. Javier Marquez
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGO
M.C. - M-12 - M.C.M. - M-111

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
MARIO JAVIER MARQUEZ JANCKO



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Traumatólogo (MEDIO TIEMPO)
Área a la que pertenece	Servicio de Salud Central
Unidad o Dirección	Consulta Externa de Especialidad

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	13
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Salud• Unidad de servicios de Salud Central• Bioestadística y Epidemiología• Sistemas• Imagenología• Laboratorio Clínico y Bacteriológico	<ul style="list-style-type: none">• Ministerio de Salud y Deportes• SEDES• ASUSS

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Ayudar al paciente en la recuperación de lesiones óseas y musculares a través del diagnóstico clínico quirúrgico, intervención quirúrgica y seguimiento post operatorio.
FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Realizar consulta externa en especialidad
2. Realizar interconsulta de especialidad si se requiere.
3. Revisar y/o complementar exámenes complementarios.
4. Realizar programación quirúrgica en coordinación con médicos de turno.
5. Proceder con el acto quirúrgico una vez anestesiado el paciente de acuerdo a protocolos y normas.
6. Realizar el protocolo post operatorio e indicaciones inmediatas
7. Realizar el control por consultorio externo y el retiro de puntos, además de las curaciones a pacientes post operatorios

8. Control y seguimiento de pacientes clínicos, valoración y/o transferencia en caso necesario a otras especialidades
9. Emitir informes médicos al Responsable de Servicios de Salud Central
10. Efectuar el control de pacientes de la especialidad si no se encuentra médico tratante en las guardias
11. Realizar la valoración del paciente y verificación de antecedentes médicos
12. Realizar el tratamiento necesario para la recuperación del paciente
13. Realizar apoyo en cirugías complejas en otras especialidades
14. Derivar a sub- especialidad si corresponde
15. Atender a pacientes de acuerdo a programas de prevención
16. Respetar el consentimiento expreso del paciente cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiera indicado.
17. Informar al paciente o a representantes legales con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar en acto médico.
18. Llenar la Historia Clínica de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562
19. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias
1. Ingresar a Quirófano con ropa quirúrgica adecuada de acuerdo a normas.
2. Verificar el buen funcionamiento de equipo quirúrgico
3. Realizar el control post operatorio
4. Realizar visitas médicas de acuerdo a requerimiento del paciente
5. Realizar control y guía evaluativa de internos de medicina
6. Realizar turnos de acuerdo a cronograma
7. Emitir informes diarios de consultas externas, remitiéndose de forma diaria a Bioestadística.
8. Participar en juntas médicas
9. Cumplir con los principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la asociación médica mundial
10. Colaborar con las autoridades del Sistema Nacional de Salud en caso de Epidemias, Desastres y Emergencias.
11. Atender a personas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso.
12. Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que lo necesite sin distinción alguna y si mas limitaciones que las señaladas por ley.
13. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico)
14. Supervisar las acciones del personal auxiliar de enfermería designado a consultorio.
15. Realizar los requerimientos de medicamentos de acuerdo a normativa vigente.
16. Coordinar la atención médica con las diferentes especialidades y servicios para una asistencia rápida y oportuna al asegurado
17. Asegurar el cumplimiento estricto de las Normas de Bioseguridad.
18. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales
19. Elaborar el Programa Operativo Anual Individual (POAI)
20. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Consulta externa en especialidad realizada.	4
2. Interconsulta de especialidad realizada.	4
3. Complementación y revisión de exámenes complementarios.	3.5
4. Programación quirúrgica realizada en coordinación con médicos de turno.	4
5. Acto quirúrgico realizado de acuerdo a protocolos y normas.	4
6. Realizar el protocolo post operatorio e indicaciones inmediatas	4
7. Control por consultorio externo, retiro de puntos y curaciones realizadas a pacientes post operatorios	3.5
8. Control y seguimiento de pacientes clínicos, valoración y/o transferencia en caso necesario a otras especialidades realizadas.	3.5
9. Informes médicos presentados al Responsable de Servicios de Salud Central	3.5
10. Control de pacientes de la especialidad efectuada.	3.5
11. Valoración del paciente y verificación de antecedentes médicos realizada.	3.5
12. Tratamiento necesario realizado para la recuperación del paciente	4
13. Apoyo a otras especialidades en cirugías complejas realizado.	4
14. Pacientes derivados a sub- especialidad si corresponde	3.5
15. Pacientes atendidos de acuerdo a programas de prevención	3.5
16. Consentimiento expreso del paciente respetado cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiera indicado.	3.5
17. Paciente o a representantes legales informados con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar en acto médico.	3.5
18. Historia Clínica llenadas de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562	3.5
19. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	3.5
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Uso de ropa quirúrgica adecuada de acuerdo a normas.	1.5
2. Equipo quirúrgico en buen funcionamiento	1.5
3. Control post operatorio realizado	1.5
4. Visitas médicas realizadas de acuerdo a requerimiento del paciente	1.5
5. Control y guía evaluativa de internos de medicina realizada	1.5
6. Turnos realizados de acuerdo a cronograma	1.5
7. Informes de consultas externas remitidos diariamente a Bioestadística.	1.5
8. Asistencia a las juntas médicas convocadas	1.5
9. Funciones cumplidas en el marco de los principios Éticos de la declaración de Ginebra	1.5
10. Autoridades del Sistema Nacional de Salud apoyadas en caso de Epidemias, Desastres y Emergencias.	1.5
11. Personas en peligro inminente de muerte atendidas aun sin consentimiento expreso.	1.5
12. Beneficios de la medicina otorgados a toda persona que lo necesite sin distinción alguna y sin más limitaciones que las señaladas por ley.	1.5
13. Documentos médicos oficiales llenados en el marco de la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico)	1.5

14. Acciones del personal auxiliar de enfermería designado a consultorio supervisadas	1.5
15. Medicamentos requeridos de acuerdo a normativa vigente.	1.5
16. Atención médica coordinada con las diferentes especialidades y servicios para una asistencia rápida y oportuna al asegurado	1.5
17. Normas de Bioseguridad cumplidas	1.5
18. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas	1.5
19. Elaborar el Programa Operativo Anual Individual (POAI) elaborado	1.5
20. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional de acuerdo a necesidad institucional	1.5

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		Otros:
Bachillerato:	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • Matrícula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia CENVI (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)
Técnico Medio:	N/A	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	Profesional Médico Cirujano con Título en Provisión Nacional	
Postgrado o Especialidad:	Especialidad certificada en Traumatología	

EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 4 años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 2 años en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	


FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO SUPERIOR
 ALFREDO ALDO CAMACHO ALVAREZ


 Dr. Wilfredo Saavedra C.
 ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
 M.P.S. - 1654 R.C./M. S. - 50^a
FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
 WILFREDO WILSON SAAVEDRA QUISBERT


 Dr. Jose Manuel Michel A.
 DIRECTOR DE SALUD y I.
 CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD
FIRMA Y SELLO SUPERIOR JERARQUICO
 JOSE MANUEL MICHEL ALARCON



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Traumatólogo m/t
Área a la que pertenece	Servicio de Salud Central
Unidad o Dirección	Consulta Externa de Especialidad

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	13
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Salud• Unidad de servicios de Salud Central• Bioestadística y Epidemiología• Sistemas• Imagenología• Laboratorio Clínico y Bacteriológico	<ul style="list-style-type: none">• Ministerio de Salud y Deportes• SEDES• ASUSS

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Ayudar al paciente en la recuperación de lesiones óseas y musculares a través del diagnóstico clínico quirúrgico, intervención quirúrgica y seguimiento post operatorio.
FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Realizar consulta externa en especialidad
2. Realizar interconsulta de especialidad si se requiere.
3. Revisar y/o complementar exámenes complementarios.
4. Realizar programación quirúrgica en coordinación con médicos de turno.
5. Proceder con el acto quirúrgico una vez anestesiado el paciente de acuerdo a protocolos y normas.
6. Realizar el protocolo post operatorio e indicaciones inmediatas
7. Realizar el control por consultorio externo y el retiro de puntos, además de las curaciones a pacientes post operatorios

7. Realizar el control por consultorio externo y el retiro de puntos, además de las curaciones a pacientes post operatorios
8. Control y seguimiento de pacientes clínicos, valoración y/o transferencia en caso necesario a otras especialidades
9. Emitir informes médicos al Responsable de Servicios de Salud Central
10. Efectuar el control de pacientes de la especialidad si no se encuentra médico tratante en las guardias
11. Realizar la valoración del paciente y verificación de antecedentes médicos
12. Realizar el tratamiento necesario para la recuperación del paciente
13. Realizar apoyo en cirugías complejas en otras especialidades
14. Derivar a sub- especialidad si corresponde
15. Atender a pacientes de acuerdo a programas de prevención
16. Respetar el consentimiento expreso del paciente cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiera indicado.
17. Informar al paciente o a representantes legales con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar en acto médico.
18. Llenar la Historia Clínica de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562
19. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
20. Educación continúa a padres de familia en prevención de patología ortopédica en niños.

FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias

1. Ingresar a Quirófano con ropa quirúrgica adecuada de acuerdo a normas.
2. Verificar el buen funcionamiento de equipo quirúrgico
3. Realizar el control post operatorio
4. Realizar visitas médicas de acuerdo a requerimiento del paciente
5. Realizar control y guía evaluativa de internos de medicina
6. Realizar turnos de acuerdo a cronograma
7. Emitir informes diarios de consultas externas, remitiéndose de forma diaria a Bioestadística.
8. Participar en juntas médicas
9. Cumplir con los principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la asociación médica mundial
10. Colaborar con las autoridades del Sistema Nacional de Salud en caso de Epidemias, Desastres y Emergencias.
11. Atender a personas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso.
12. Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que lo necesite sin distinción alguna y si mas limitaciones que las señaladas por ley.
13. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico)
14. Supervisar las acciones del personal auxiliar de enfermería designado a consultorio.
15. Realizar los requerimientos de medicamentos de acuerdo a normativa vigente.
16. Coordinar la atención médica con las diferentes especialidades y servicios para una asistencia rápida y oportuna al asegurado
17. Asegurar el cumplimiento estricto de las Normas de Bioseguridad.
18. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales
19. Elaborar el Programa Operativo Anual Individual (POAI)
20. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional

21. Educación a familiares en cuanto al uso de aparatos ortesicos.

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Consulta externa en especialidad realizada.	3.5
2. Interconsulta de especialidad realizada.	3.5
3. Complementación y revisión de exámenes complementarios.	3.5
4. Programación quirúrgica realizada en coordinación con médicos de turno.	3.5
5. Acto quirúrgico realizado de acuerdo a protocolos y normas.	3.5
6. Realizar el protocolo post operatorio e indicaciones inmediatas	3.5
7. Control por consultorio externo, retiro de puntos y curaciones realizadas a pacientes post operatorios	3.5
8. Control y seguimiento de pacientes clínicos, valoración y/o transferencia en caso necesario a otras especialidades realizadas.	3.5
9. Informes médicos presentados al Responsable de Servicios de Salud Central	3.5
10. Control de pacientes de la especialidad efectuada.	3.5
11. Valoración del paciente y verificación de antecedentes médicos realizada.	3.5
12. Tratamiento necesario realizado para la recuperación del paciente	3.5
13. Apoyo a otras especialidades en cirugías complejas realizado.	3.5
14. Pacientes derivados a sub- especialidad si corresponde	3.5
15. Pacientes atendidos de acuerdo a programas de prevención	3.5
16. Consentimiento expreso del paciente respetado cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiera indicado.	3.5
17. Paciente o a representantes legales informados con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar en acto médico.	3.5
18. Historia Clínica llenadas de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562	3.5
19. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	3.5
20. Educación continua a padres de familia en prevención de patología ortopédica en niños.	
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Uso de ropa quirúrgica adecuada de acuerdo a normas.	1.5
2. Equipo quirúrgico en buen funcionamiento	1.5
3. Control post operatorio realizado	1.5
4. Visitas médicas realizadas de acuerdo a requerimiento del paciente	1.5
5. Control y guía evaluativa de internos de medicina realizada	1.5
6. Turnos realizados de acuerdo a cronograma	1.5
7. Informes de consultas externas remitidos diariamente a Bioestadística.	1.5
8. Asistencia a las juntas médicas convocadas	1.5
9. Funciones cumplidas en el marco de los principios Éticos de la declaración de Ginebra	1.5
10. Autoridades del Sistema Nacional de Salud apoyadas en caso de Epidemias, Desastres y Emergencias.	1.5
11. Personas en peligro inminente de muerte atendidas aun sin consentimiento expreso.	1.5

12. Beneficios de la medicina otorgados a toda persona que lo necesite sin distinción alguna y sin más limitaciones que las señaladas por ley.	1.5
13. Documentos médicos oficiales llenados en el marco de la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico)	1.5
14. Acciones del personal auxiliar de enfermería designado a consultorio supervisadas	1.5
15. Medicamentos requeridos de acuerdo a normativa vigente.	1.5
16. Atención médica coordinada con las diferentes especialidades y servicios para una asistencia rápida y oportuna al asegurado	1.5
17. Normas de Bioseguridad cumplidas	1.5
18. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas	1.5
19. Elaborar el Programa Operativo Anual Individual (POAI) elaborado	1.5
20. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional de acuerdo a necesidad institucional	1.5
21. Educación a familiares en cuanto al uso de aparatos ortesicos.	1.5

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		
Bachillerato:	N/A	Otros: <ul style="list-style-type: none"> • Matricula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)
Técnico Medio:	N/A	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	Profesional Médico Cirujano con Título en Provisión Nacional	
Postgrado o Especialidad:	Especialidad certificada en Traumatología	

EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 4 años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 2 años en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		

Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	



FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO SUPERIOR
 ALFREDO ALDO CAMACHO
 Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL
 CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD



FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
 MARTH A JHIMENA MENDOZA ESPINOZA



Dr. Jose Manuel Michel A
 DIRECTOR DE SALUD a.i.
 CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD
 FIRMA Y SELLO SUPERIOR JERARQUICO
 JOSE MANUEL MICHEL ALARCON



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

II. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Geriatra (MEDIO TIEMPO)
Área a la que pertenece	Servicio de Salud Central
Unidad o Dirección	Consulta Externa de Especialidad

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	13
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Direcciones, Unidades y Áreas de la CBES.	

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Prevenir, diagnosticar y tratar las enfermedades de los pacientes adulto mayores que acuden a la Caja Bancaria Estatal de Salud.
FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Prevenir la ocurrencia de enfermedades en las personas adultas mayores que están bajo su cuidado.
2. Mantener la autonomía funcional de sus pacientes durante el mayor tiempo posible.
3. Valorar el estado de salud del paciente. Diagnosticar las enfermedades que pueden estar afectándolo.
4. Tratar las enfermedades de los adultos mayores, teniendo especial capacidad para abordar aquellas de alta prevalencia en la vejez, como demencia, osteoporosis o diabetes.
5. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias
7. Participar en juntas médicas
8. Cumplir con los principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la asociación médica mundial
9. Atender a personas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso.

1. Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que lo necesite sin distinción alguna y si más limitaciones que las señaladas por ley.
2. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico)
3. Coordinar la atención médica con las diferentes especialidades y servicios para una asistencia rápida y oportuna al asegurado
4. Asegurar el cumplimiento estricto de las Normas de Bioseguridad.
5. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales
6. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Prevenir la ocurrencia de enfermedades en las personas adultas mayores que están bajo su cuidado.	16
2. Mantener la autonomía funcional de sus pacientes durante el mayor tiempo posible.	16
3. Valorar el estado de salud del paciente. Diagnosticar las enfermedades que pueden estar afectándolo.	16
4. Tratar las enfermedades de los adultos mayores, teniendo especial capacidad para abordar aquellas de alta prevalencia en la vejez, como demencia, osteoporosis o diabetes.	17
5. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	5
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Asistencia a las juntas médicas convocadas	3
2. Funciones cumplidas en el marco de los principios Éticos de la declaración de Ginebra	3
3. Personas en peligro inminente de muerte atendidas aun sin consentimiento expreso.	3
4. Beneficios de la medicina otorgados a toda persona que lo necesite sin distinción alguna y sin más limitaciones que las señaladas por ley.	3
5. Documentos médicos oficiales llenados en el marco de la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico)	4
6. Atención médica coordinada con las diferentes especialidades y servicios para una asistencia rápida y oportuna al asegurado	4
7. Normas de Bioseguridad cumplidas	4
8. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas	3
9. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	3

I. PERFIL DEL PUESTO

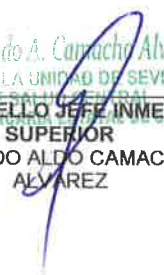
FORMACIÓN	
Bachillerato:	Otros: <ul style="list-style-type: none"> • Matricula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La
Técnico Medio:	
Técnico Superior:	
Licenciatura: Profesional Médico con Título en Provisión Nacional	

Postgrado o Especialidad:	Especialidad certificada en Geriatría	Paz y Colegio Médico Departamental La Paz
		<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)

EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 2 años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 1 año dentro su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entes gestores de salud

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	


 Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
 DE SALUD GENERAL
 CASA BARRIO GENERAL
 FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO
 SUPERIOR
 ALFREDO ALDO CAMACHO
 ALVAREZ


 Dr. Jose Manuel Michel A.
 DIRECTOR DE SALUD a.i.
 DE LA BANCARCA ESTATAL DE SALUD
 FIRMA Y SELLO SUPERIOR
 JERARQUICO
 JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
 ACEFALIA



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Proctólogo (MEDIO TIEMPO)
Área a la que pertenece	Servicio de Salud Central
Unidad o Dirección	Consulta Externa de Especialidad

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	13
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Direcciones, Unidades y Áreas de la CBES.	Ninguna

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Diagnosticar y tratar enfermedades benignas o malignas que se producen en la región del recto y la zona del ano.
FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Efectuar la revisión y diagnóstico del paciente detectando las diferentes enfermedades benignas o malignas
2. Prescribir el tratamiento adecuado a seguir de acuerdo al diagnóstico realizado.
3. Efectuar el seguimiento al tratamiento prescrito velando por la recuperación del paciente.
4. Intervenir quirúrgicamente en casos que así lo requiera.
5. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias
1. Participar en juntas médicas
2. Cumplir con los principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la asociación médica mundial
3. Atender a personas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso.

4. Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que lo necesite sin distinción alguna y si más limitaciones que las señaladas por ley.
5. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico)
6. Coordinar la atención médica con las diferentes especialidades y servicios para una asistencia rápida y oportuna al asegurado
7. Asegurar el cumplimiento estricto de las Normas de Bioseguridad.
8. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales
9. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Efectuar la revisión y diagnóstico del paciente detectando las diferentes enfermedades benignas o malignas	16
2. Prescribir el tratamiento adecuado a seguir de acuerdo al diagnóstico realizado.	16
3. Efectuar el seguimiento al tratamiento prescrito velando por la recuperación del paciente.	16
4. Intervenir quirúrgicamente en casos que así lo requiera.	16
5. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	6
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Asistencia a las juntas médicas convocadas	3
2. Funciones cumplidas en el marco de los principios Éticos de la declaración de Ginebra	3
3. Personas en peligro inminente de muerte atendidas aun sin consentimiento expreso.	3
4. Beneficios de la medicina otorgados a toda persona que lo necesite sin distinción alguna y sin más limitaciones que las señaladas por ley.	3
5. Documentos médicos oficiales llenados en el marco de la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico)	4
6. Atención médica coordinada con las diferentes especialidades y servicios para una asistencia rápida y oportuna al asegurado	4
7. Normas de Bioseguridad cumplidas	4
8. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas	3
9. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	3

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN	
Bachillerato: N/A	Otros: <ul style="list-style-type: none"> • Matricula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178

Postgrado o Especialidad: Especialidad certificada en Proctología	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)
--	---

EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 2 años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 1 año en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	

Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
 DE SALUD CENTRAL
 CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO SUPERIOR
 ALFREDO ALDO CAMACHO ALVAREZ


FIRMA Y SELLO SUPERIOR JERARQUICO
 JOSE MANUEL MICHEL ALARCON
 Dr. Jose Manuel Michel A
 DIRECTOR DE SALUD a.t.
 CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
 ACEFALIA



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Oncólogo Quirúrgico m/t
Área a la que pertenece	Servicio de Salud Central
Unidad o Dirección	Consulta Externa de Especialidad

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	13
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Direcciones, Unidades y Áreas de la CBES.	Ninguna

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Realizar intervenciones quirúrgicas preventivas, de diagnóstico, tratamientos, rehabilitación y colaborar en la trayectoria de la terapia oncológica del paciente.
FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Realiza ciertos tipos de biopsias para ayudar a diagnosticar el cáncer.
2. Intervenir quirúrgicamente, extirpando el tumor y el tejido que lo rodea
3. Realizar cirugías de diagnóstico, recesión y paliativas relacionadas a los diferentes tipos de cáncer.
4. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias
1. Participar en juntas médicas
2. Cumplir con los principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la asociación médica mundial
3. Atender a personas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso.
4. Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que lo necesite sin distinción alguna y si más limitaciones que las señaladas por ley.
5. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico)

6. Coordinar la atención médica con las diferentes especialidades y servicios para una asistencia rápida y oportuna al asegurado
7. Asegurar el cumplimiento estricto de las Normas de Bioseguridad.
8. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales
9. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Realiza ciertos tipos de biopsias para ayudar a diagnosticar el cáncer.	22
2. Intervenir quirúrgicamente, extirpando el tumor y el tejido que lo rodea	22
3. Realizar cirugías de diagnóstico, recesión y paliativas relacionadas a los diferentes tipos de cáncer.	21
4. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	5
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Asistencia a las juntas médicas convocadas	3
2. Funciones cumplidas en el marco de los principios Éticos de la declaración de Ginebra	3
3. Personas en peligro inminente de muerte atendidas aun sin consentimiento expreso.	3
4. Beneficios de la medicina otorgados a toda persona que lo necesite sin distinción alguna y sin más limitaciones que las señaladas por ley.	3
5. Documentos médicos oficiales llenados en el marco de la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico)	4
6. Atención médica coordinada con las diferentes especialidades y servicios para una asistencia rápida y oportuna al asegurado	4
7. Normas de Bioseguridad cumplidas	4
8. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas	3
9. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	3

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN	
Bachillerato:	Otros: <ul style="list-style-type: none"> • Matricula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178
Técnico Medio:	
Técnico Superior:	
Licenciatura:	
Postgrado o Especialidad:	
Profesional Médico Cirujano con Título en Provisión Nacional Especialidad certificada en Oncología	

--

- Responsabilidad por la Función Pública.
- Certificado de Idioma Nativo
- Código de Seguridad Social
- Bioseguridad
- Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente)
- Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)

EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 2 años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 1 año dentro su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entes gestores de salud

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	


 Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez
 CAJA BANCARIA SUPERIOR DE SALUD
 FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO
 ALFREDO ALDO CAMACHO ALVAREZ


 FIRMA Y SELLO SUPERIOR JERARQUICO
 JOSE MANUEL MICHEL ALARCON
 Dr. Jose Manuel Michel A
 DIRECTOR DE SALUD #1,
 CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
 ACEFALIA



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Neurólogo Quirúrgico m/t
Área a la que pertenece	Servicio de Salud Central
Unidad o Dirección	Consulta Externa de Especialidad

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	13
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Direcciones, Unidades y Áreas de la C.B.E.S.	Ninguna

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Atender a la población asegurada en la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades y trastornos que afectan al cerebro y al sistema nervioso (central, periférico y autónomo).
FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Evaluar inicialmente al paciente, sus antecedentes y su situación actual con la finalidad de determinar el lugar de la lesión, identificar los déficits físicos, neurológicos, cognitivos y conductuales que perjudicarán la recuperación funcional del paciente, así como la capacidad de realizar tareas específicas, prevenir las complicaciones derivadas de la medicación, las enfermedades previas y el daño cerebral.
2. Supervisar y controlar el tratamiento farmacológico tanto neurológico como médico.
3. Solicitar pruebas diagnósticas si fuera necesario, que ayuden al diagnóstico (analíticas, pruebas de neuroimagen y neurofisiológicas) o la opinión de un segundo especialista cuando las patologías asociadas lo requirieran.
4. Evaluar la evolución médica y las secuelas neurológicas del paciente.
5. Atender de acuerdo a la presentación de casos: Neurocirugías oncológicas: tratamiento tanto de tumores benignos como malignos que tienen lugar en el sistema nervioso. Cirugías cerebrales: realización de procedimientos quirúrgicos para tratar afecciones del cerebro. Cirugías de columna vertebral: corrección de anomalías y patologías que afectan al conjunto de la estructura de la columna vertebral.

Neurocirugía pediátrica: atención y cuidado de cualquier enfermedad del sistema nervioso presente en niños.
Cirugías vasculares: tratamiento de lesiones en el cerebro o en la médula espinal.
6. Elaborar el Programa Operativo Anual Individual (POAI)
7. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias
1. Participar en juntas médicas
2. Cumplir con los principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la asociación médica mundial
3. Atender a personas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso.
4. Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que lo necesite sin distinción alguna y si más limitaciones que las señaladas por ley.
5. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico)
6. Coordinar la atención médica con las diferentes especialidades y servicios para una asistencia rápida y oportuna al asegurado
7. Asegurar el cumplimiento estricto de las Normas de Bioseguridad.
8. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales
9. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Antecedentes y situación actual del paciente evaluados previamente con la finalidad de determinar el lugar de la lesión, identificar los déficits físicos, neurológicos, cognitivos y conductuales que perjudicarán la recuperación funcional del paciente, así como la capacidad de realizar tareas específicas, prevenir las complicaciones derivadas de la medicación, las enfermedades previas y el daño cerebral.	10
2. Tratamiento farmacológico tanto neurológico como médico. Supervisado y controlado.	10
3. Pruebas diagnósticas solicitadas si fuera necesario, que ayuden al diagnóstico (analíticas, pruebas de neuroimagen y neurofisiológicas) o la opinión de un segundo especialista cuando las patologías asociadas lo requirieran.	10
4. Evolución médica y secuelas neurológicas del paciente evaluadas	10
5. Neurocirugías oncológicas: tratamiento tanto de tumores benignos como malignos que tienen lugar en el sistema nervioso. Cirugías cerebrales: realización de procedimientos quirúrgicos para tratar afecciones del cerebro. Cirugías de columna vertebral: corrección de anomalías y patologías que afectan al conjunto de la estructura de la columna vertebral. Neurocirugía pediátrica: atención y cuidado de cualquier enfermedad del sistema nervioso presente en niños.	10

Cirugías vasculares: tratamiento de lesiones en el cerebro o en la médula espinal. Realizadas de acuerdo a la presentación de casos.	
6. Programa Operativo Anual Individual (POAI) elaborado.	5
7. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	5
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
10. Asistencia a las juntas médicas convocadas	3
11. Funciones cumplidas en el marco de los principios Éticos de la declaración de Ginebra	3
12. Personas en peligro inminente de muerte atendidas aun sin consentimiento expreso.	3
13. Beneficios de la medicina otorgados a toda persona que lo necesite sin distinción alguna y sin más limitaciones que las señaladas por ley.	3
14. Documentos médicos oficiales llenados en el marco de la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico)	4
15. Atención médica coordinada con las diferentes especialidades y servicios para una asistencia rápida y oportuna al asegurado	4
16. Normas de Bioseguridad cumplidas	4
17. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas	3
18. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	3

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN	
Bachillerato:	Otros:
Técnico Medio:	<ul style="list-style-type: none"> • Matrícula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)
Técnico Superior:	
Licenciatura: Profesional Médico con Título en Provisión Nacional	
Postgrado o Especialidad: Especialidad certificada en Neurocirugía	

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL: 2 años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional

EXPERIENCIA ESPECIFICA: 1 año dentro su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entes gestores de salud

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	

Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
DE SALUD GENERAL
FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO
SUPERIOR
ALFREDO ALDO CAMACHO
ALVAREZ

Dr. Jose Manuel Michel Alarcon
DIRECTOR GENERAL
FIRMA Y SELLO SUPERIOR
JERARQUICO
JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
ACEFALIA



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Neurólogo Clínico
Área a la que pertenece	Servicio de Salud Central
Unidad o Dirección	Consulta Externa de Especialidad

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	8
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Direcciones, Unidades y Áreas de la C.B.E.S.	Ninguna

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO - Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Atender a la población asegurada en la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades y trastornos que afectan al cerebro y al sistema nervioso (central, periférico y autónomo).
FUNCIONES ESPECIFICAS - Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Evaluar inicialmente al paciente, sus antecedentes y su situación actual con la finalidad de determinar el lugar de la lesión, identificar los déficits físicos, neurológicos, cognitivos y conductuales que perjudicarán la recuperación funcional del paciente, así como la capacidad de realizar tareas específicas, prevenir las complicaciones derivadas de la medicación, las enfermedades previas y el daño cerebral.
2. Supervisar y controlar el tratamiento farmacológico tanto neurológico como médico.
3. Solicitar pruebas diagnósticas si fuera necesario, que ayuden al diagnóstico (analíticas, pruebas de neuroimagen y neurofisiológicas) o la opinión de un segundo especialista cuando las patologías asociadas lo requirieran.
4. Evaluar la evolución médica y las secuelas neurológicas del paciente.
5. Elaborar el Programa Operativo Anual Individual (POAI)
6. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
FUNCIONES CONTINUAS - Aquellas que son rutinarias
1. Participar en juntas médicas
2. Cumplir con los principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la asociación médica mundial
3. Atender a personas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso.

4. Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que lo necesite sin distinción alguna y si más limitaciones que las señaladas por ley.
5. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico)
6. Coordinar la atención médica con las diferentes especialidades y servicios para una asistencia rápida y oportuna al asegurado
7. Asegurar el cumplimiento estricto de las Normas de Bioseguridad.
8. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales
9. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Antecedentes y situación actual del paciente evaluados previamente con la finalidad de determinar el lugar de la lesión, identificar los déficits físicos, neurológicos, cognitivos y conductuales que perjudicarán la recuperación funcional del paciente, así como la capacidad de realizar tareas específicas, prevenir las complicaciones derivadas de la medicación, las enfermedades previas y el daño cerebral.	13
2. Tratamiento farmacológico tanto neurológico como médico. Supervisado y controlado.	13
3. Pruebas diagnósticas solicitadas si fuera necesario, que ayuden al diagnóstico (analíticas, pruebas de neuroimagen y neurofisiológicas) o la opinión de un segundo especialista cuando las patologías asociadas lo requirieran.	13
4. Evolución médica y secuelas neurológicas del paciente evaluadas	13
5. Programa Operativo Anual Individual (POAI) elaborado.	13
6. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	5
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Asistencia a las juntas médicas convocadas	3
2. Funciones cumplidas en el marco de los principios Éticos de la declaración de Ginebra	3
3. Personas en peligro inminente de muerte atendidas aun sin consentimiento expreso.	3
4. Beneficios de la medicina otorgados a toda persona que lo necesite sin distinción alguna y sin más limitaciones que las señaladas por ley.	3
5. Documentos médicos oficiales llenados en el marco de la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico)	4
6. Atención médica coordinada con las diferentes especialidades y servicios para una asistencia rápida y oportuna al asegurado	4
7. Normas de Bioseguridad cumplidas	4
8. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas	3
9. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	3

III. PERFIL DEL PUESTO

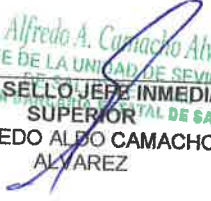
FORMACIÓN		Otros:
Bachillerato:	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • Matrícula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)
Técnico Medio:	N/A	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	Profesional Médico con Título en Provisión Nacional	
Postgrado o Especialidad:	Especialidad certificada en Neurología	


EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 4 años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 2 años en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			

Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	


 Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
 CAJA COSTARRICENSE ESTATAL DE SALUD
 FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO
 SUPERIOR
 ALFREDO ALDO CAMACHO
 ALVAREZ


 Dr. Jose Manuel Michel A.
 DIRECTOR DE SALUD a.i.
 CAJA COSTARRICENSE ESTATAL DE SALUD
 FIRMA Y SELLO SUPERIOR
 JERARQUICO
 JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
 ACEFALIA



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Gastroenterólogo
Área a la que pertenece	Servicio de Salud Central
Unidad o Dirección	Consulta Externa de Especialidad

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	8
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Direcciones, Unidades y Áreas de la C.B.E.S.	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Atender y aplicar los conocimientos y prácticas propias de la especialidad en Consulta Externa, Emergencias y Hospitalización para tratar enfermedades o alteraciones de todo el tracto gastrointestinal.
FUNCIONES ESPECÍFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Realizar la prestación de servicios de atención médica con oportunidad, eficacia y eficiencia
2. Brindar servicios médicos integrales, personalizados con calidad
3. Desempeñar "buenas prácticas", evitando la presencia de factores que pongan en riesgo la seguridad de las personas que son sometidas a determinados procedimientos diagnósticos o terapéuticos
4. Desarrollar y proponer procesos técnicos que mejoren el servicio
5. Realizar procesos de atención médica en el marco de las normas, protocolos de tipo general e institucional sujetos a rigor científico.
6. Realizar la atención médica en el contexto del modelo de salud institucional, incorporando al proceso de la consulta médica el contenido asistencial y preventivo de las patologías.
7. Realizar seguimiento integral del problema de salud del usuario/asegurado en los servicios de consulta externa y hospitalización
8. Diagnosticar las enfermedades e indicar el tratamiento respectivo en el servicio de consulta externa, emergencias y hospitalización
9. Realizar las prescripciones de fármacos aplicando la normativa nacional y de manera específica

10. Realizar el seguimiento de la evolución post-terapéutica en todos los casos atendidos hasta su resolución.
11. Asistir regularmente a las visitas médicas, evolucionando los hallazgos del paciente.
12. Solicitar la transferencia de pacientes fuera de Caja Bancaria Estatal de Salud, cuando el caso así lo requiera de acuerdo a normas
13. Realizar la referencia y contrarreferencia oportuna de pacientes así como las interconsultas cuando el caso amerite
14. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico).
15. Llenar la Historial Clínica de acuerdo a la Ley 3131/ D.S. 28562.
16. Realizar los requerimientos de medicamentos de acuerdo a normativa vigente.
17. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias
1. Solicitar y asistir a las juntas médicas que se convoque.
2. Participar en la elaboración y actualización de protocolos y Guías de diagnóstico e intervenciones terapéuticas y de estándares mínimos a ser cumplidos en la especialidad de gastroenterología.
3. Administrar los Activos Fijos del consultorio en el horario de trabajo en coordinación con los servicios de Activos Fijos y enfermería.
4. Supervisar las acciones del personal auxiliar de enfermería designado a Consultorio.
5. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Prestación de servicios de atención medica realizada con oportunidad, eficacia y eficiencia	4
2. Servicios médicos integrales personalizados brindados con calidad	4
3. Seguridad de las personas que son sometidas a determinados procedimientos diagnósticos o terapéuticos	4
4. Mejora en el servicio	4
5. Procesos de atención medica en el marco de las normas, protocolos de tipo general e institucional sujetos a rigor científico realizado.	4
6. Atención medica en el contexto del modelo de salud institucional realizada, incorporando al proceso de la consulta médica el contenido asistencial y preventivo de las patologías.	4
7. Seguimiento integral del problema de salud del usuario/asegurado en los servicios de consulta externa y hospitalización realizado.	5
8. Enfermedades diagnosticadas, indicando el tratamiento respectivo en el servicio de consulta externa, emergencias y hospitalización	5
9. Prescripciones de fármacos realizada aplicando la normativa nacional y de manera específica	4
10. Seguimiento de la evolución post-terapéutica realizada en todos los casos atendidos hasta su resolución.	4
11. Asistencia a las visitas médicas, evolucionando los hallazgos del paciente.	4
12. Pacientes transferidos fuera de Caja Bancaria Estatal de Salud, cuando el caso así lo requiera de acuerdo a normas	4

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	

Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
 DE SALUD CENTRO
 CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO
 SUPERIOR
 ALFREDO ALDO CAMACHO
 ALVAREZ

Dr. Jose Manuel Michel A
 DIRECTOR DE SALUD n.i.
 CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO SUPERIOR
 JERARQUICO
 JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

Dr. Cynthia Laura Ramirez
 GASTROENTEROLOGIA - ENDOSCOPISTA
 May 2016 - E.O. 6
 CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
 CINTHIA YHANETH LAURA
 RAMIREZ

13. Referencia y contrarreferencia realizadas oportunamente de pacientes así como las interconsultas cuando el caso amerite	4
14. Documentos médicos oficiales llenados conforme a la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico).	4
15. Historial Clínica llenada de acuerdo a la Ley 3131/ D.S. 28562.	4
16. Requerimientos de medicamentos realizados de acuerdo a normativa vigente.	4
17. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	4
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Solicitar y asistir a las juntas médicas que se convoque.	6
2. Participar en la elaboración y actualización de protocolos y Guías de diagnóstico e intervenciones terapéuticas y de estándares mínimos a ser cumplidos en la especialidad de gastroenterología.	6
3. Administrar los Activos Fijos del consultorio en el horario de trabajo en coordinación con los servicios de Activos Fijos y enfermería.	6
4. Supervisar las acciones del personal auxiliar de enfermería designado a Consultorio.	6
5. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	6

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		Otros:
Bachillerato:	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • Matrícula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)
Técnico Medio:	N/A	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	Profesional Médico con Título en Provisión Nacional	
Postgrado o Especialidad:	Especialidad certificada en Gastroenterología	

EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 4 años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 2 años en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Gastroenterólogo endoscopista
Área a la que pertenece	Servicio de Salud Central
Unidad o Dirección	Consulta Externa de Especialidad

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	8
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Direcciones, Unidades y Áreas de la C.B.E.S.	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Atender y aplicar los conocimientos y prácticas propias de la especialidad en Consulta Externa, Emergencias y Hospitalización para tratar enfermedades o alteraciones de todo el tracto gastrointestinal.
FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Realizar la prestación de servicios de atención medica con oportunidad, eficacia y eficiencia
2. Brindar servicios médicos integrales, personalizados con calidad
3. Desempeñar "buenas prácticas", evitando la presencia de factores que pongan en riesgo la seguridad de las personas que son sometidas a determinados procedimientos diagnósticos o terapéuticos
4. Desarrollar y proponer procesos técnicos que mejoren el servicio
5. Realizar procesos de atención medica en el marco de las normas, protocolos de tipo general e institucional sujetos a rigor científico.
6. Realizar la atención medica en el contexto del modelo de salud institucional, incorporando al proceso de la consulta médica el contenido asistencial y preventivo de las patologías.
7. Realizar seguimiento integral del problema de salud del usuario/asegurado en los servicios de consulta externa y hospitalización
8. Diagnosticar las enfermedades e indicar el tratamiento respectivo en el servicio de consulta externa, emergencias y hospitalización
9. Realizar las prescripciones de fármacos aplicando la normativa nacional y de manera específica
10. Realizar el seguimiento de la evolución post-terapéutica en todos los casos atendidos hasta su resolución.

11. Realizar el procedimiento ambulatorio de endoscopia examinando el interior del esofago, el estomago y parte del duodeno con la finalidad de facilitar el diagnóstico de síntomas digestivos.
12. Efectuar el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades gastrointestinales.
13. Asistir regularmente a las visitas médicas, evolucionando los hallazgos del paciente.
14. Solicitar la transferencia de pacientes fuera de Caja Bancaria Estatal de Salud, cuando el caso así lo requiera de acuerdo a normas
15. Realizar la referencia y contrarreferencia oportuna de pacientes así como las interconsultas cuando el caso amerite
16. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico).
17. Llenar la Historial Clínica de acuerdo a la Ley 3131/ D.S. 28562.
18. Realizar los requerimientos de medicamentos de acuerdo a normativa vigente.
19. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias
1. Participar en juntas médicas
2. Cumplir con los principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la asociación médica mundial
3. Atender a personas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso.
4. Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que lo necesite sin distinción alguna y si más limitaciones que las señaladas por ley.
5. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico)
6. Coordinar la atención médica con las diferentes especialidades y servicios para una asistencia rápida y oportuna al asegurado
7. Asegurar el cumplimiento estricto de las Normas de Bioseguridad.
8. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales
9. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Prestación de servicios de atención medica realizada con oportunidad, eficacia y eficiencia	4
2. Servicios médicos integrales personalizados brindados con calidad	4
3. Seguridad de las personas que son sometidas a determinados procedimientos diagnósticos o terapéuticos	4
4. Mejora en el servicio	4
5. Procesos de atención medica en el marco de las normas, protocolos de tipo general e institucional sujetos a rigor científico realizado.	3
6. Atención medica en el contexto del modelo de salud institucional realizada, incorporando al proceso de la consulta médica el contenido asistencial y preventivo de las patologías.	3
7. Seguimiento integral del problema de salud del usuario/asegurado en los servicios de consulta externa y hospitalización realizado.	5
8. Enfermedades diagnosticadas, indicando el tratamiento respectivo en el servicio de consulta externa, emergencias y hospitalización	5

9. Prescripciones de fármacos realizada aplicando la normativa nacional y de manera específica	3
10. Seguimiento de la evolución post-terapéutica realizada en todos los casos atendidos hasta su resolución.	4
11. Procedimiento ambulatorio de endoscopia realizado examinando el interior del esófago, el estómago y parte del duodeno con la finalidad de facilitar el diagnóstico de síntomas digestivos.	4
12. Diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades gastrointestinales efectuado.	3
13. Asistencia a las visitas médicas, evolucionando los hallazgos del paciente.	4
14. Pacientes transferidos fuera de Caja Bancaria Estatal de Salud, cuando el caso así lo requiera de acuerdo a normas	3
15. Referencia y contrarreferencia realizadas oportunamente de pacientes así como las interconsultas cuando el caso amerite	3
16. Documentos médicos oficiales llenados conforme a la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico).	3
17. Historial Clínica llenada de acuerdo a la Ley 3131/ D.S. 28562.	3
18. Requerimientos de medicamentos realizados de acuerdo a normativa vigente.	4
19. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	4
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Asistencia a las juntas médicas convocadas	3
2. Funciones cumplidas en el marco de los principios Éticos de la declaración de Ginebra	3
3. Personas en peligro inminente de muerte atendidas aun sin consentimiento expreso.	3
4. Beneficios de la medicina otorgados a toda persona que lo necesite sin distinción alguna y sin más limitaciones que las señaladas por ley.	3
5. Documentos médicos oficiales llenados en el marco de la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico)	4
6. Atención médica coordinada con las diferentes especialidades y servicios para una asistencia rápida y oportuna al asegurado	4
7. Normas de Bioseguridad cumplidas	4
8. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas	3
9. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	3

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		Otros:
Bachillerato:	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • Matrícula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública.
Técnico Medio:	N/A	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	Profesional Médico con Título en Provisión Nacional	
Postgrado o Especialidad:	Especialidad certificada en Gastroenterología	

--

- Certificado de Idioma Nativo
- Código de Seguridad Social
- Bioseguridad
- Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente)
- Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)

EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 4 años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 2 años en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	

Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL
FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO SUPERIOR
 ALFREDO ALDO CAMACHO ALVAREZ

J. M. Alarcon
FIRMA Y SELLO SUPERIOR JERARQUICO
 JOSE MANUEL MICHEL ALARCON
 Dr. José Manuel Michel Alarcón
 DIRECTOR DE SALUD en
 C.A. Entidad Central de Salud

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
 ACEFALIA



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Dermatólogo (MEDIO TIEMPO)
Área a la que pertenece	Servicio de Salud Central
Unidad o Dirección	Consulta Externa de Especialidad

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	13
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Unidades y Áreas Administrativas y de Salud de la CBES.	Ninguna

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Atender pacientes en la especialidad de Dermatología con calidad y calidez en el marco de la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de los asegurados y beneficiarios.
FUNCIONES ESPECÍFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Atender a los pacientes en la especialidad de Dermatología y dar el tratamiento adecuado.
2. Elaborar certificaciones e informes de pacientes atendidos a solicitud de la entidad competente
3. Aplicar los Protocolos de atención de Dermatología a pacientes en la consulta externa.
4. Informar al paciente y/o familiares sobre la enfermedad, diagnóstico, tratamiento a realizarse y posibles complicaciones, con lenguaje adecuado a su nivel cultural y entregar indicación escrita de acuerdo a normativa.
5. Coordinar con profesionales de otras especialidades, interconsultas, referencias, retorno y juntas médicas que fuesen necesarias para mejorar la calidad de atención del usuario.
6. Coordinar con los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento en todas las actividades que sean necesarias para confirmar el diagnóstico y complementar el tratamiento a fin de lograr su máxima eficiencia y oportunidad.
7. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias
1. Dar cumplimiento a principios y normas de Bioseguridad
2. Otorgar Bajas Médicas de acuerdo al Código de la Seguridad Social y normativa interna vigente.
3. Cumplir el reglamento interno de personal de la CBES.

4. Manejar el expediente clínico de acuerdo a normas establecidas
5. Prescribir las recetas de acuerdo a normas establecidas.
6. Convocar a juntas médicas si el caso amerita.
7. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Atender a los pacientes en la especialidad de Dermatología y dar el tratamiento adecuado.	10
2. Elaborar certificaciones e informes de pacientes atendidos a solicitud de la entidad competente	10
3. Aplicar los Protocolos de atención de Dermatología a pacientes en la consulta externa.	10
4. Informar al paciente y/o familiares sobre la enfermedad, diagnóstico, tratamiento a realizarse y posibles complicaciones, con lenguaje adecuado a su nivel cultural y entregar indicación escrita de acuerdo a normativa.	10
5. Coordinar con profesionales de otras especialidades, interconsultas, referencias, retorno y juntas médicas que fuesen necesarias para mejorar la calidad de atención del usuario.	10
6. Coordinar con los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento en todas las actividades que sean necesarias para confirmar el diagnóstico y complementar el tratamiento a fin de lograr su máxima eficiencia y oportunidad.	10
7. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	10
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Dar cumplimiento a principios y normas de Bioseguridad	4
2. Otorgar Bajas Médicas de acuerdo al Código de la Seguridad Social y normativa interna vigente.	4
3. Cumplir el reglamento interno de personal de la CBES.	4
4. Manejar el expediente clínico de acuerdo a normas establecidas	5
5. Prescribir las recetas de acuerdo a normas establecidas.	5
6. Convocar a juntas médicas si el caso amerita.	4
7. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	4

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		
Bachillerato:	N/A	Otros: <ul style="list-style-type: none"> • Matricula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La
Técnico Medio:	N/A	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	Profesional Médico con Título en Provisión Nacional	

Postgrado o Especialidad:	Especialidad certificada en Dermatología	Paz y Colegio Médico Departamental La Paz
		<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)

EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 2 años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 1 año en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	

Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
 FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO SUPERIOR
 ALFREDO ALDO CAMACHO ALVAREZ

Firma y Sello Superior Jerárquico
 JOSE MANUEL MICHEL ALARCON
 Dr. Jose Manuel Michel A
 DIRECTOR DE SALUD a.i.
 CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

Firma y Sello del Servidor
 AMBROCIA IRIARTE VEIZAGA
 DERMATOLOGA
 SUP. 1206 MCM. 1-21

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
 AMBROCIA IRIARTE VEIZAGA



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Oftalmólogo
Área a la que pertenece	Servicio de Salud Central
Unidad o Dirección	Consulta Externa de Especialidad

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	8
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Direcciones, Unidades y Áreas de la CBES.	Ninguna

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades oculares.
FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Efectuar el diagnóstico y prevención de las enfermedades oculares del paciente.
2. Prescribir el tratamiento adecuado de las enfermedades oculares identificadas en el paciente, empleando para ello medicamentos, intervenciones quirúrgicas, Láser y todos los demás instrumentos de que dispone la medicina actual.
3. Prescribir o adaptar gafas o lentes de contacto para corregir problemas de visión.
4. Realizar cirugía ocular en base al diagnóstico previo realizado.
5. Realizar exámenes oculares y pruebas de la visión.
6. Cumplir 40 horas de capacitación en la gestión.
FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias
1. Participar en juntas médicas
2. Cumplir con los principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la asociación médica mundial

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		
Bachillerato:	N/A	Otros: <ul style="list-style-type: none"> • Matricula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)
Técnico Medio:	N/A	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	Profesional Médico Cirujano con Título en Provisión Nacional	
Postgrado o Especialidad:	Especialidad certificada en Oftalmología	

EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 4 años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 2 años en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			

3. Atender a personas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso.
4. Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que lo necesite sin distinción alguna y si más limitaciones que las señaladas por ley.
5. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico)
6. Coordinar la atención médica con las diferentes especialidades y servicios para una asistencia rápida y oportuna al asegurado
7. Asegurar el cumplimiento estricto de las Normas de Bioseguridad.
8. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales
9. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Diagnóstico y prevención de las enfermedades oculares de la paciente efectuada.	13
2. Tratamiento adecuado prescrito de las enfermedades oculares identificadas en el paciente, empleando para ello medicamentos, intervenciones quirúrgicas, Láser y todos los demás instrumentos de que dispone la medicina actual.	13
3. Gafas o lentes de contacto prescritos o adaptados para corregir problemas de visión.	13
4. Cirugías oculares realizadas en base al diagnóstico previo realizado.	13
5. Exámenes oculares y pruebas de la visión realizadas.	13
6. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	5
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Asistencia a las juntas médicas convocadas	3
2. Funciones cumplidas en el marco de los principios Éticos de la declaración de Ginebra	3
3. Personas en peligro inminente de muerte atendidas aun sin consentimiento expreso.	3
4. Beneficios de la medicina otorgados a toda persona que lo necesite sin distinción alguna y sin más limitaciones que las señaladas por ley.	3
5. Documentos médicos oficiales llenados en el marco de la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico)	4
6. Atención médica coordinada con las diferentes especialidades y servicios para una asistencia rápida y oportuna al asegurado	4
7. Normas de Bioseguridad cumplidas	4
8. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas	3
9. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	3

Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	

Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
 CAJA COSTARRICENSE DE SALUD
 SUPERIOR
 ALFREDO ALDO CAMACHO
 ALVAREZ

Dr. Jose Manuel Michel Alarcon
 DIRECTOR DE SALUD P. I.
 C.A. LA CAJAMAESTRAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO SUPERIOR
 JERARQUICO
 JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
 INGRID MARIBEL CHAVEZ
 COARITE

Dr. Ingrid Chavez Coarite
 OFTALMOLOGA
 M.T. PROF. CALLES P. O. M. CALLES



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Oftalmólogo (MEDIO TIEMPO)
Área a la que pertenece	Servicio de Salud Central
Unidad o Dirección	Consulta Externa de Especialidad

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	13
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Direcciones, Unidades y Áreas de la CBES.	Ninguna

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO. - Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades oculares.
FUNCIONES ESPECIFICAS. - Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Efectuar el diagnóstico y prevención de las enfermedades oculares del paciente.
2. Prescribir el tratamiento adecuado de las enfermedades oculares identificadas en el paciente, empleando para ello medicamentos, intervenciones quirúrgicas, Láser y todos los demás instrumentos de que dispone la medicina actual.
3. Prescribir o adaptar gafas o lentes de contacto para corregir problemas de visión.
4. Realizar cirugía ocular en base al diagnóstico previo realizado.
5. Realizar exámenes oculares y pruebas de la visión.
6. Cumplir 40 horas de capacitación en la gestión.
FUNCIONES CONTINUAS. - Aquellas que son rutinarias
1. Participar en juntas médicas
2. Cumplir con los principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la asociación médica mundial
3. Atender a personas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso.
4. Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que lo necesite sin distinción alguna y si más limitaciones que las señaladas por ley.

5. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico)
6. Coordinar la atención médica con las diferentes especialidades y servicios para una asistencia rápida y oportuna al asegurado
7. Asegurar el cumplimiento estricto de las Normas de Bioseguridad.
8. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales
9. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Diagnóstico y prevención de las enfermedades oculares de la paciente efectuada.	13
2. Tratamiento adecuado prescrito de las enfermedades oculares identificadas en el paciente, empleando para ello medicamentos, intervenciones quirúrgicas, Láser y todos los demás instrumentos de que dispone la medicina actual.	13
3. Gafas o lentes de contacto prescritos o adaptados para corregir problemas de visión.	13
4. Cirugías oculares realizadas en base al diagnóstico previo realizado.	13
5. Exámenes oculares y pruebas de la visión realizadas.	13
6. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	5
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Asistencia a las juntas médicas convocadas	3
2. Funciones cumplidas en el marco de los principios Éticos de la declaración de Ginebra	3
3. Personas en peligro inminente de muerte atendidas aun sin consentimiento expreso.	3
4. Beneficios de la medicina otorgados a toda persona que lo necesite sin distinción alguna y sin más limitaciones que las señaladas por ley.	3
5. Documentos médicos oficiales llenados en el marco de la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico)	4
6. Atención médica coordinada con las diferentes especialidades y servicios para una asistencia rápida y oportuna al asegurado	4
7. Normas de Bioseguridad cumplidas	4
8. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas	3
9. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	3

III. PERFIL DEL PUESTO


FORMACIÓN		
Bachillerato:	N/A	Otros: <ul style="list-style-type: none"> • Matrícula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)
Técnico Medio:	N/A	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	Profesional Médico Cirujano con Título en Provisión Nacional	
Postgrado o Especialidad:	Especialidad certificada en Oftalmología	


EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 2 años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 1 año en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de	X			

Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud				
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	


 Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
 DE SALUD CENTRAL
 FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO
 SUPERIOR
 ALFREDO ALDO CAMACHO
 ALVAREZ


 Dr. Jose Manuel Michel A
 DIRECTOR DE SALUD a.i.
 CAJA Costarricense de Seguro de Salud
 FIRMA Y SELLO SUPERIOR
 JERARQUICO
 JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
 ACEFALIA



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Urólogo
Área a la que pertenece	Servicios de Salud Central
Unidad o Dirección	Consulta Externa de Especialidad

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	8
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intra-institucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Inter-institucionales (Relaciones con otras Instituciones)
<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Salud• Servicio de Salud Central	Ninguno

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión) Atención de patologías urológicas en consulta externa, internación y cirugías urológicas
FUNCIONES ESPECÍFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Realizar la evaluación integral de los pacientes que demanden la atención urológica, incluyendo todo proceso diagnóstico, el inicio de tratamiento y la decisión del tratamiento sea médico o quirúrgico.
2. Realizar las atenciones quirúrgicas de pacientes evaluados que requieran dicho procedimiento
3. Elaborar la historia clínica en base a la exploración física y una anamnesis completa según normativa vigente.
4. Realizar técnicas diagnósticas adecuadas y oportunas.
5. Contar con capacidad resolutoria clínica y quirúrgica.
6. Disponer la interconsulta con otras especialidades en las que se requiera colaboración para realizar tratamiento conjunto.
7. Realizar el seguimiento durante la internación y/o posoperatorio
8. Informar al paciente o representantes legales con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar el acto médico.

9. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico)
10. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias
1. Asegurar el cumplimiento estricto de las Normas de Bioseguridad.
2. Cumplir con los principios éticos de la declaración de ginebra aprobados por la asociación médica mundial
3. Respetar el consentimiento expreso del paciente cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se hubiese indicado.
4. Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que lo necesite sin distinción alguna y sin mas limitaciones que las señaladas por ley.
5. Administrar los activos fijos del servicio en el horario de trabajo en coordinación con el área de activos fijos y enfermería.
6. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales.
7. Elaborar su Programa Operativo Anual Individual (POAI)
8. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Evaluación integral de los pacientes que demanden la atención urológica, incluyendo todo proceso diagnóstico, el inicio de tratamiento y la decisión del tratamiento sea médico o quirúrgico.	7
2. Pacientes evaluados que requieran atención quirúrgica.	7
3. Historias clínicas elaboradas en base a la exploración física y una anamnesis completa según normativa vigente.	7
4. Técnicas diagnósticas realizadas adecuada y oportunamente-	7
5. Capacidad resolutoria clínica y quirúrgica.	7
6. Interconsulta de pacientes con otras especialidades en las que se requiera colaboración para realizar tratamiento conjunto.	7
7. Seguimiento durante la internación y/o posoperatorio realizado	7
8. Informar al paciente o representantes legales con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar el acto médico.	7
9. Documentos médicos oficiales llenados conforme la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico)	7
10. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	7
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Normas de Bioseguridad cumplidas.	4.5
2. Principios éticos de la declaración de ginebra cumplidos	3.5
3. Consentimiento expreso del paciente respetado cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se hubiese indicado.	4.5
4. Beneficios de la medicina otorgados a toda persona que lo necesite sin distinción alguna y sin más limitaciones que las señaladas por ley.	3.5
5. Activos fijos del servicio administrados en el horario de trabajo en coordinación con el área de activos fijos y enfermería.	3.5
6. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas	3.5
7. Programa Operativo Anual Individual (POAI) elaborado	3.5

8. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional	3.5
---	-----

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		Otros:
Bachillerato:	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • Matrícula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)
Técnico Medio:	N/A	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	Profesional Médico Cirujano con Título en Provisión Nacional	
Postgrado o Especialidad:	Especialidad certificada en Urología	

EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 4 años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 2 años en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de	X			

la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud				
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Endourología			X	
Microsoft Office			X	

Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
 DE SALUD CENTRAL
 CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO
 SUPERIOR
 ALFREDO ALDO CAMACHO
 ALVAREZ

Dr. Jose Manuel Michel A
 DIRECTOR DE INVESTIGACION
 CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO SUPERIOR
 JERARQUICO
 JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

Dr. Wilson X. Loza Pary
 CIRUJANO - UROLOGO
 MMSD L-808 • MCM L-300

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
 WILSON XAVIER LOZA PARY



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Médico del Trabajo m/t
Área a la que pertenece	Servicio de Salud Central
Unidad o Dirección	Consulta Externa de Especialidad

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	13
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intra-institucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Inter-institucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Unidades y Áreas de Salud y Administrativas de la CBES.	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Aplicar el proceso de prevención de riesgos profesionales, seguridad y bienestar de los afiliados a la CBES.
FUNCIONES ESPECÍFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Realizar atención asistencial de especialidad en consulta externa.
2. Realizar informes de especialidad, de acuerdo a evaluaciones realizadas, por conducto regular.
3. Realizar interconsultas de especialidad a otros servicios o especialidades.
4. Realizar actividades u oficios de orden administrativo propio de la especialidad.
5. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias
1. Otorgar ordenes de laboratorio y RX propios de cada evaluación de acuerdo a protocolo
2. Realizar evaluación y resumen clínico ocupacional.
3. Llenar de formularios de pre y post ocupacional

4. Otorgar recomendaciones de especialidad y generales
5. Otorgar ordenes de laboratorio y RX propios de cada evaluación.de acuerdo a protocolo

RESULTADOS ESPECIFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Atención a pacientes que requieren evaluación de la especialidad.	15
2. Informes de especialidad, de evaluaciones realizadas, por conducto regular.	15
3. Interconsultas de especialidad a otros servicios o especialidades.	15
4. Emisión de órdenes de exámenes complementarios de acuerdo a cada evaluación	15
5. 40 horas de capacitación en diversas áreas, cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño).	10
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Ordenes de laboratorio y RX propios de cada evaluación de acuerdo a protocolo otorgados	6
2. Evaluación y resumen clínico ocupacional realizados, de acuerdo a requerimiento.	6
3. Formularios de pre ocupacional llenados	6
4. Formularios llenados de examen post ocupacional o control periódico de salud.	6
5. Recomendaciones propias de la especialidad realizadas.	6

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		
Bachillerato:	N/A	Otros: <ul style="list-style-type: none"> • Matrícula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)
Técnico Medio:	N/A	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	Profesional Médico Cirujano con Título en Provisión Nacional	
Postgrado o Especialidad:	Especialidad en Medicina del Trabajo	

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL: 2 años a partir del Título en Provisión Nacional

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 1 año en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	

Alfredo A. Camacho Alvarez
 FE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
 BANCARIA SUPERIOR SALUD
FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO SUPERIOR
 ALFREDO ALDO CAMACHO ALVAREZ

J. M. Michel A
Dr. Jose Manuel Michel A
 DIRECTOR DE SALUD s.l.
 CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD
FIRMA Y SELLO SUPERIOR JERARQUICO
 JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

Patricia Elizabeth Cortez Pineda
FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
 PATRICIA ELIZABETH CORTEZ
 MEDICO MEDICO DE TRABAJO
 MAT. PROF. C-110